



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ORIGEN: COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: SEMOVI / CEPCI / 001 / 2023
ASUNTO: PLAN ANUAL Y ACTA DE 1RA SESIÓN ORDINARIA CEPCI 2023.



San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 13 de junio de 2023.

LIC. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Anexo al presente envié copia del Plan Anual de Trabajo 2023 y Acta debidamente firmada y anexos rubricados, asimismo CD con archivos electrónicos de la 1ra Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés celebrada con fecha 18 de mayo de 2023; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 30. fracción II del Acuerdo por lo que se Emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA LEY"



LIC. FRANCISCO JOSÉ MADRAZO MARES
COORDINADOR TÉCNICO Y ENLACE DEL CEPCI
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C.c.p: Expediente y minutarío
FJMM/gmgh.



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**Informe Anual de Trabajo
del ejercicio 2022**

y

**Programa Anual de Trabajo
del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés
de la Secretaría de Movilidad**

Ejercicio 2023





CONTENIDO	PÁG.
I. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad	3
II. Introducción	4
III. Marco Normativo	6
IV. Antecedentes	7
V. Informe anual de actividades del ejercicio 2022	9
VI. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023	16
VII. Conclusiones	20



I. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad

Nº	CARGO EN EL CEPCI	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO
I.	PRESIDENCIA:	ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES MENDOZA	TITULAR DE LA SECRETARÍA
	SUPLENTE:	LIC. MARCO ANTONIO GUZMÁN ANTONIO	DIRECTOR JURÍDICO
II.	SECRETARIA EJECUTIVA:	L.C.P. PAOLA MELCHOR CHAVÉZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
	SUPLENTE:	LIC. JOSÉ ALBERTO ANDUAGA SANTIAGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
III.	VOCAL A:	LIC. PEDRO MARCELINO SILVA SALAZAR	SUBSECRETARIO DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE
	SUPLENTE:	LIC. AZAHEL AVENDAÑO GÓMEZ	JEFE DE OFICINA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
IV.	VOCAL B:	LIC. ELENA AZCONA ROMERO	DIRECTORA DE CONCESIONES
	SUPLENTE:	LIC. EDITH JEANETT VAZQUEZ RÍOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALTAS Y ACTUALIZACIONES DE VEHÍCULOS
V.	VOCAL C:	LIC. JOSÉ MANUEL LANDIN ÁLVAREZ	ASESOR DE LA SECRETARIA
	SUPLENTE:	LIC. ROSA MESINAS LÓPEZ	SECRETARIA DE LA OFICINA DE LA TITULAR
VI.	VOCAL D:	MTRO. DANERI GARCÍA DESALES	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA
	SUPLENTE:	ING. MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ PÉREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO.DE DESARROLLO Y SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS
VII.	VOCAL E:	LIC. HELIACID JIMÉNEZ CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO
	SUPLENTE:	LIC. ROXANA OSORIO MARTÍNEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO
VIII.	VOCAL F:	NAYELY CRUZ MÉNDEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO
	SUPLENTE:	ERIKA JUDIHT CASTILLO MATADAMAS	PERSONAL DE BASE
IX.	VOCAL G:	LIC. ANA MARIA OVANDO JERONIMO	PERSONAL DE BASE
	SUPLENTE:	C.P. VIRGINIA CHACÓN HERNÁNDEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO
X.	ENLACE DEL CEPCI	FRANCISCO JOSÉ MADRAZO MARENCO	COORDINADOR TÉCNICO



II. Introducción

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad está conformado por personas servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta Dependencia, las cuales fueron nominadas y electas democráticamente por los miembros del mismo organismo público.

Este Comité tiene como objetivo fomentar la ética y la integridad pública, los principios, valores y pautas de la conducta humana, para ser aplicados a la conducta de servidoras y servidores públicos, para lograr una mejora constante en el clima y la cultura organizacional de esta Secretaría. Basados en Principios Constitucionales como son: Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en los Principios Legales como son: Los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Para lo cual se han considerado las siguientes acciones:

- I. **Difusión** los de los valores y principios, plasmados en la normatividad aplicable en:
 - 1) El acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
 - 2) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
 - 3) Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
 - 4) Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de las servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
 - 5) Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal;
 - 6) Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad s personas servidoras públicas del Gobierno del estado de Oaxaca, así como de las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y del código de conducta de la Secretaría de Movilidad de Oaxaca.
 - 7) Catálogo de Actos o Conductas que Vulneran los Valores y Principios Establecidos en el Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad;
- II. **Capacitación** en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés;
- III. **Seguimiento y evaluación** de la implementación y cumplimiento al código de conducta de la Secretaría de Movilidad;
- IV. **Identificación**, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para prevenir el incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública;



- IV. **Identificación**, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para prevenir el incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública;
- V. **Emisión de opiniones y recomendaciones** (no vinculantes) derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del código de ética, de las reglas de integridad del Gobierno del estado de Oaxaca y del Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad de Oaxaca

De conformidad con los numerales 30 fracción II y 34 fracción X del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y que a la letra indica; Elaborar y aprobar, durante los primeros cuatro meses de cada año, su Plan Anual de Trabajo. El Programa Anual de Divulgación y Transparencia, contendrá cuando menos: los objetivos, metas que se prevé en alcanzar para cada objetivo y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, para el logro de los objetivos planteados.

Así como enviar una copia de la información a la Dirección Especializada, acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

Por lo anterior, este Comité presenta su Programa Anual de Trabajo 2023 en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2023, cuyo original se encuentra en los archivos del Comité, y por medio del cual establece los compromisos para el presente ejercicio, con la finalidad de fomentar entre las personas servidoras públicas de la institución los principios y valores contenidos en los códigos de conducta y de ética de esta Secretaría de Movilidad, y demás normatividad aplicable para el ejercicio de la función pública.



III. Marco Normativo

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3) Ley General de Responsabilidades Administrativas (Art. 7).
- 4) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Arts. 115, 116, 117, 118 y 119).
- 5) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 6) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- 7) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca (Arts. 5 y 6).
- 8) Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- 9) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- 10) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- 11) Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- 12) Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de las servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- 13) Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal;
- 14) Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad s personas servidoras públicas del Gobierno del estado de Oaxaca, así como de las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y del código de conducta de la Secretaría de Movilidad de Oaxaca.
- 15) Catálogo de Actos o Conductas que Vulneran los Valores y Principios Establecidos en el Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad;
- 16) Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, POGE 09-Ago-2021
- 17) Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad
- 18) Manual de Organización de la Secretaría de Movilidad



IV. Antecedentes

La ética pública es una disciplina que demuestra que cualquier persona posee la capacidad para actuar de manera correcta o errónea, en efecto, siempre está en nuestro poder el hacer, lo está bien o el no hacerlo, la ética pública ofrece al servidor público un conocimiento que le permite actuar correctamente en cada situación, por difícil que ésta sea.

La Ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tiene como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común, del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía,

Por tanto, es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos.

La Ética Pública vinculada con el Gobierno, e inicia como una herramienta indispensable dentro de la formación de los responsables de la administración pública, sobre todo ante el incremento generalizado de la corrupción, ya que los instrumentos de control aún son débiles, y con la finalidad de fortalecer y sean suficientes, se han generado cambios y avances que no se habían logrado en torno a la idoneidad para el ejercicio del puesto de servidoras y servidores públicos, ya que en nuestros días, cualquier individuo cree ser merecedor de un puesto en el gobierno, sobre todo en las jerarquías más altas, de aquí la "Necesidad de la Ética Pública".

Ante este escenario la vía para disminuir esta problemática es la concientización de los servidores públicos interiorizando los valores éticos, lo cual se puede lograr si se establece una política institucional de Ética Pública que debe contemplar cinco fases:

La primera comprende el identificar la ética como materia prima que incluye la deliberación, la concientización y la voluntad política.

La segunda refiere la asignación de un responsable y la integración de un equipo institucional.

La tercera se ubica la preparación de los instrumentos de trabajo (marco jurídico, códigos de ética, literatura sobre ética).

La cuarta fase se contempla la operación del trabajo.

La quinta la supervisión, el control y la evaluación, donde se contempla un sistema de sanciones.

Siendo la finalidad en el presente gobierno reforzar la rendición de cuentas y la transparencia, así como el cumplimiento de la normatividad en torno a la Ética.



En la Secretaría de Movilidad se inician trabajos con motivo de la implementación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), mismo que con fecha 22 de febrero de 2021, se lleva a cabo la primera Sesión Ordinaria de dicho Comité de Ética.

Y que ha tenido seguimiento con la actual Administración con la integración del Nuevo Comité mismo que ha sido conformado en seguimiento del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



V. Informe anual de actividades del ejercicio 2022

- ✓ El Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2022, en el que se plasmaron los objetivos que se pretende implementar y dar seguimiento, así como cada actividad específica para el logro de metas planteadas y que se detallan a continuación:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METAS	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA
1. Convocatoria	Emitir la convocatoria al personal de la Secretaría para participar como consejeros y/o consejeras para la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.	Contar con personas consejeras al interior de la Secretaría, quienes conjuntamente con el Comité de Ética tratarán las quejas y/o denuncias en materia de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.	Febrero – marzo 2022	1. Convocatoria de consejeros del Comité de Ética
2. Difusión	Se difundirá el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.	Difundir acciones para la prevenir el hostigamiento y/o acoso sexual al interior de la Secretaría.	Febrero – septiembre 2022	1. Circulares 2. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.
3. Designación de enlaces.	Cada departamento deberá nombrar a un enlace.	Cada área de la Secretaría deberá contar con un enlace con quien conjuntamente se tratarán las actividades descritas en el Plan de Trabajo 2022.	febrero 2022	1. Memorándum de designación de enlace de cada una de las áreas.
4. Capacitación en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés	Se programarán capacitaciones en materia de ética por medio de video conferencias con los enlaces de cada una de las áreas.	Los enlaces conocerán los principios y valores que establecen las Reglas de Integridad a cada una de las áreas y determinarán qué conductas los vulneran, de acuerdo a sus funciones y facultades.	marzo – abril 2022	1. Calendario de capacitaciones 2. Fotografías 3. Circulares



5. Catálogo de conductas que vulneran al Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Realizar un catálogo de actos y/o conductas que vulneran los valores y principios del Código de Conducta, en cumplimiento de sus funciones.	Las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría podrán identificar qué conductas vulneran la normatividad en materia de ética de acuerdo a sus atribuciones y facultades.	mayo 2022	1. Catálogo de actos y/o conductas
6. Evaluación a las áreas adscritas a la Secretaría.	Aplicación de encuestas a las áreas adscritas a la Secretaría.	Conocer la percepción del personal de la SEMOVI, por cada área y en base al nivel jerárquico.	Junio – julio 2022	1. Encuestas aplicadas al personal de la SEMOVI.
7. Diagnóstico que permita conocer las áreas susceptibles a vulnerar los principios y valores del Código de Conducta.	Diagnóstico en el que se determinen las áreas susceptibles al incumplimiento de normas de conducta.	Identificar las áreas en las que existe el riesgo ético y en las que se deberá fortalecer las actuaciones éticas conforme a las atribuciones de cada área.	Agosto – septiembre 2022	1. Diagnóstico elaborado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

A continuación, se describen las actividades que fueron realizadas durante el ejercicio 2022 y que fueron comprometidas en la Primera Sesión Ordinaria:

- En cumplimiento al numeral 45 del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; **EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, CELEBRARÁ POR LO MENOS TRES SESIONES ORDINARIAS**, este Comité de Ética y de Conflicto de Interés llevó a cabo tres sesiones ordinarias, siendo distribuidas de la siguiente manera:

SESIÓN	FECHA PROGRAMADA	HORA	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA
Primera	15 de marzo 2022	11:00 horas	15 de marzo 2022	11:00 horas
Segunda	17 de junio 2022	11:00 horas	16 de agosto 2023	11:00 horas
Tercera	19 de septiembre 2022	11:00 horas	20 de octubre 2022	11:00 horas

ANEXO I:

- Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de fecha 15 de marzo de 2022.



- **Convocatoria.**

- - - **Objetivo 1.** Convocatoria al personal de la Secretaría, para participar como personas consejeras, en la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

- - - El objetivo 1. Se realizó esta actividad notificando a todas las unidades administrativas de esta Secretaría, para participar como consejeros y/o consejeras para la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

Fue atendiendo con fecha 08 de marzo de 2022 y notificado a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca mediante oficio SEMOVI/0014/2022, de la designación de las personas consejeras.

No obstante, por renunciaciones de personal que fungían como consejeras en este tema, se realizaron las designaciones de nuevas consejeras, dando aviso a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca y a la Subsecretaria de la Contraloría Social y Transparencia, mediante oficio número SEMOVI/0359/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

Nota: Se informó y presento en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2022.

ANEXO II;

- Convocatoria publicada.
- Copia simple del oficio número SEMOVI/0014/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, de la designación de las personas consejeras notificado a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.
- Copia simple del oficio número SEMOVI/0359/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 de la designación de las personas consejeras notificado a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.

- **Difusión.**

- - - **Objetivo 2.** Difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

- - - El Objetivo 2. Se realizó con la difusión a todas las áreas administrativas de la Secretaría del:

- Código de conducta para servidoras y servidores públicos de la SEMOVI.
- Protocolo de atención de quejas y/o denuncias por incumplimiento al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado.



- Protocolo para Prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal.

Nota: Se informó y presento en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2022.

ANEXO III:

- Copia simple de circular número SEMOVI/CEPCI/004/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 solicitando la difusión de las normas de conducta a todas las áreas administrativas de la Secretaría.
- Copia simple de memorándum número SEMOVI/CT/0012/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, solicitando subir el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal.
- Copia simple de oficio número SEMOVI/0066/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 dirigido a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, notificando el cumplimiento de la difusión de las acciones establecidas en el protocolo para la prevención, atención, y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la Administración Pública Estatal.
- Captura de pantalla de la difusión en la página oficial de la SEMOVI.

- **Designación de enlaces.**

- - - **Objetivo 3.** Cada departamento deberá nombrar a un enlace para capacitaciones y con quienes se determinará el catálogo de conductas que vulneran las normas de conducta de la Secretaría.

- - - El Objetivo 3. Se realizó de manera oportuna la solicitud mediante memorándum número SEMOVI/CT/CEPCI/001/2022 de fecha 03 de marzo de 2022 para que cada área administrativa designara un enlace para los trabajos correspondientes con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés,

En respuesta se recibieron 15 designaciones de las áreas que conforman la Dependencia.

Nota: Se informó y presento en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2022.

ANEXO IV:

- Copia simple de memorándum número SEMOVI/CT/CEPCI/001/2022 de fecha 03 de marzo de 2022.
- Copias simples de 15 memorándums en los cuales las áreas administrativas designan a sus enlaces.



- **Capacitación en materia de ética y de prevención de conflictos de interés.**

- - - **Objetivo 4.** Capacitación en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

- - - El Objetivo 4. Por el tema la emergencia sanitaria se programaron cuatro capacitaciones en materia de ética por medio de video conferencias a los enlaces de cada una de las áreas de la Secretaría de Movilidad, impartidas por el Director de Transparencia Subsecretaría de la Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, así mismo se realizó una capacitación presencial en la sala de juntas de la dependencia.

Nota: Se informó y presento en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2022.

ANEXO V:

- Copia simple de oficio número SEMOVI/CT/CEPCI/001/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 dirigido al Director de Transparencia, solicitando la calendarización de la impartición de capacitación en cuatro curso-talleres en materia de ética.
- Copia simple de oficio número STCG/SCST/092/2022 de fecha 06 de abril de 2022 en respuesta de la Subsecretaría de la Contraloría Social para la programación de cuatro capacitaciones en materia de ética para los enlaces del CEPCI de las áreas administrativas de la Secretaría de Movilidad.
- Copia simple de circular número SEMOVI/CEPCI/005/2022 de fecha 06 de abril de 2022, convocando a los enlaces de las áreas administrativas de la Secretaría para la capacitación en materia de ética.
- Copia simple de la evidencia del curso "Conocimiento del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", de fecha 18 de abril de 2022, impartido por la Subsecretaría de la Contraloría Social y Transparencia.
- Copia simple de la evidencia del curso "Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", de fecha 22 de abril de 2022, impartido por la Subsecretaría de la Contraloría Social y Transparencia.
- Copia simple de la evidencia del curso "Integridad Pública" de fecha 25 de abril de 2022, impartido por la Subsecretaría de la Contraloría Social y Transparencia.
- Copia simple de la evidencia del curso "Conceptos de ética y prevención de la corrupción" de fecha 06 de mayo de 2022, impartido por la Subsecretaría de la Contraloría Social y Transparencia.
- Copia simple de la evidencia del curso "Código de Ética" de fecha 24 de agosto de 2022, impartido por la Subsecretaría de la Contraloría Social y Transparencia.



- **Catálogo de conductas que vulneran al Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.**

- - - **Objetivo 5.** Realizar el catálogo de actos y/o conductas que vulneran los valores y principios establecidos en el Código de Conducta, de acuerdo al cumplimiento de sus funciones.

- - - El Objetivo 5. Se realizó un análisis con las diferentes áreas administrativas para la elaboración del Catálogo de actos y/o conductas que vulneran los valores y principios establecidos en el Código de Conducta

Se presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de 2022, mismo que fue revisado, aprobado y firmado por la Titular de la Secretaría de Movilidad y Presidenta de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para su publicación y consulta en la página oficial de la SEMOVI).

Nota: Se informó y presento en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022.

ANEXO VI:

- Copias simples de la caratula del catálogo, presentación con firma de Titular de la Secretaría de Movilidad y del contenido.

- **Evaluación a las áreas adscritas a la Secretaría.**

- - - **Objetivo 6.** Aplicación de encuestas de percepción al personal de la Secretaría en materia de ética.

- - - El Objetivo 6, se realizó la aplicación de encuestas de percepción al personal de la Secretaría de Movilidad, en base a la solicitud emitida por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia para contestar vía electrónica la **“Encuesta de Evaluación en Materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2022”**, en materia de ética.

Nota: Se informó y presento en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2022.

ANEXO VII:

- Copia simple de circular número SCTG/SCST/008/2022 de fecha 11 de abril de 2022, solicitud emitida por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia para contestar vía electrónica la **“Encuesta de Evaluación en Materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2022”**, en materia de ética.
- Copia simple de circular número SEMOVI/CT/003/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, emitida por el Secretario Ejecutivo del CEPCI y Coordinador Técnico, dirigida a todas las áreas administrativas de la Secretaría de Movilidad, instruyendo a todas



las personas servidoras publicas contestar encuestas de evaluación en materia de ética.

- **Diagnóstico que permita conocer las áreas susceptibles a vulnerar los principios y valores del Código de Conducta.**

- - - **Objetivo 7.** Realizar un diagnóstico que permita conocer a las áreas susceptibles a vulnerar los principios y valores del Código de Conducta.

- - - El Objetivo 7, se realizó un diagnostico con las principales áreas administrativas para valorar los riesgos de corrupción que pueden afectar las normas de conducta de las personas servidoras públicas, que se toma como base la elaboración el Catálogo de actos y/o conductas que vulneran los valores y principios establecidos en el Código de Conducta.

Nota: Se informó y presento en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2022.

ANEXO VIII:

- Copia simple de los CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN PRIORITARIOS.
- **Adicional a estas actividades, se firmaron entre septiembre y octubre de 2022, 365 Cartas Compromiso del Cumplimiento a las Normas de Conducta de la Secretaría de Movilidad, por el personal de los diferentes esquemas de contratación.**

ANEXO IX:

- Copias simples de 20 Cartas compromiso del cumplimiento a las normas de Conducta 2022, firmadas por 20 personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad de estructura.



VI. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023

Se han considerado como principales ejes para el Plan Anual de Trabajo los siguientes apartados con el fin de fortalecer las acciones a implementar en el ejercicio 2023:

1. **Difusión:** del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
2. **Capacitación y Sensibilización,** en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
3. **Seguimiento y evaluación** de la implementación y cumplimiento al código de conducta de la Secretaría de Movilidad;
4. **Identificación,** pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para prevenir el incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública;
5. **Emisión de opiniones y recomendaciones** (no vinculantes) derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del código de ética, de las reglas de integridad del Gobierno del estado de Oaxaca y del Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad de Oaxaca;



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PARA EL EJERCICIO 2023**

NÚM	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	META	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA
1	Tener conformado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad.	Realizar el proceso de nominación y elección de los integrantes del Comité de Ética conforme a las etapas que marca el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la difusión de la convocatoria, circular, carteles y difusión en la página oficial de la Secretaría	Contar con la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad.	De febrero al mes de abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria, Circular, Fotografías, Captura de pantalla de la publicación en la página oficial y acta de escrutinio
2	Contar con un plan de trabajo aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad.	Presentación y aprobación del plan anual de trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Aprobación del Plan Anual de Trabajo del ejercicio 2023 por el CEPCI.	De abril de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Sesión Ordinaria donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.
3	Difusión del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad	Elaboración de circulares, carteles y publicación en la página oficial de la difusión para dar a conocer a el personal de la Secretaría de movilidad, los principios y valores relativos al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Identificación por parte del personal de la Secretaría de los principios y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	De mayo y junio 2023	<ul style="list-style-type: none"> Circulares, Fotografías de carteles colocados de manera estratégica, Capturas de pantalla de la página oficial de la Secretaría.
4	Difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal	Se difundirá el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.	Difundir acciones para la prevención del hostigamiento y/o acoso sexual al interior de la Secretaría.	De julio a Septiembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> Circulares, Carteles, Fotografías de la difusión, Capturas de pantalla de la difusión en la página oficial



5	Evaluación de percepción del cumplimiento de las normas de conducta.	Aplicación de cuestionarios de evaluación al personal de las distintas áreas de la Secretaría de Movilidad relativo a la percepción del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Cuestionarios de evaluación que permitan conocer en las distintas áreas de la SEMOVI, la percepción del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	De julio a septiembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios de evaluación personal de las distintas áreas de la SEMOVI, debidamente contestados.
6	Diagnóstico que permita conocer las áreas susceptibles a faltas en materia de ética, integridad y conflicto de interés.	Elaboración de un diagnóstico que se especifique las principales áreas al interior de la dependencia, que sean sensibles por su vulnerabilidad en materia de ética, integridad y conflicto de interés.	Visualización de las áreas susceptibles a faltas contra el código de ética y de conducta.	De octubre a noviembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico elaborado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
7	Capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés.	Solicitar a la Subsecretaría de Contraloría Social y transparencia, capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés.	Que las servidoras y servidores públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad, conozcan y den cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	De julio a diciembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Oficios de solicitud de capacitación, Circulares, Fotografías de las capacitaciones realizadas.
8	Seguimiento a la suscripción de cartas compromiso con las normas de conducta.	Impulsar para que todo el personal adscrito a la Secretaría de Movilidad, suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.	Que el número de servidoras y servidores públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad que suscriban la carta compromiso de conocer y respetar las normas de conducta sea mayor.	De agosto a septiembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> Circular o memorándum mediante el cual se exhorte al personal de la SEMOVI la firma de las cartas compromiso de las normas de conducta.
9	Atender y dar seguimiento a todas las quejas y denuncias que inciden en el marco de actuación de las y los servidores públicos en materia de ética y de prevención de conflicto de interés, con las	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Movilidad deberá atender, dar seguimiento y emitir observaciones o recomendaciones a las personas involucradas en todas las quejas y denuncias presentadas. Difundir en la	Dar atención y seguimiento oportuno a todas las quejas y denuncias presentadas.	De mayo a diciembre 2023	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de quejas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética, así como el seguimiento otorgado en el caso de que existan quejas o denuncias.



	observaciones y recomendaciones pertinentes.	página oficial los medios de comunicación para quejas y denuncias.			<ul style="list-style-type: none">• Capturas de pantalla de la difusión de medios de comunicación de quejas y/o denuncias								
10	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias.	El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, celebrará tres sesiones ordinarias y extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Realizar debidamente las sesiones conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	<table border="1"><thead><tr><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Primera</td><td>18 de mayo 2023</td></tr><tr><td>Segunda</td><td>16 de agosto 2023</td></tr><tr><td>Tercera</td><td>13 de diciembre</td></tr></tbody></table>	SESIÓN	FECHA	Primera	18 de mayo 2023	Segunda	16 de agosto 2023	Tercera	13 de diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Actas de cada sesión celebradas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Movilidad.
SESIÓN	FECHA												
Primera	18 de mayo 2023												
Segunda	16 de agosto 2023												
Tercera	13 de diciembre												

ARQ. HAYDEE CHARDINA DE GWES MENDOZA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

L.C.P. PAOLA MELCHOR CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. FRANCISCO JOSÉ MADRADO MARENCO
ENLACE DEL CEPCI



VII. CONCLUSIONES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Movilidad, ha dado cumplimiento a las actividades programadas en su Plan de Trabajo 2022 de conformidad con la normatividad aplicable con la firme convicción de mejorar el entorno laboral, con responsabilidad y profesionalismo de las servidoras y los servidores públicos al interior de la institución y al exterior con la ciudadanía que es el objetivo principal de la Dependencia.

Dentro de este Plan de Trabajo Anual 2022, se han visualizado acciones que son necesarias en el día a día del personal involucrado, no solo operativo sino de mandos medios y superiores, en el sentido del fomento a las buenas prácticas en la conducta, la ética y la cero tolerancia a la corrupción lo cual deberá fortalecerse como una cultura a la honestidad y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas

En virtud de lo plasmado, se detectó que algunas áreas de la Secretaría de Movilidad desconocen el contenido del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, lo que conlleva a que sean susceptibles a vulnerar los valores y principios que se establecen, se propone realizar una mayor difusión de dicha normatividad, así mismo, se extienda la invitación a las capacitaciones en materia de ética y de prevención de conflicto de interés, con la finalidad de determinar qué conductas se consideran como faltas a las normas de conducta de acuerdo a las funciones y atribuciones que le compete a cada una de las áreas, y de qué manera podría prevenirse su reincidencia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES MENDOZA
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

L.C.P. PAOLA MELCHOR CHAVÉZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. PEDRO MARCELINO SILVA SALAZAR
VOCAL "A"

LIC. ELENA AZCONA ROMERO
VOCAL "B"

MTRD. DANERI GARCÍA DESALES
VOCAL "D"

LIC. HELIACID JIMÉNEZ CRUZ
VOCAL "E"

LIC. NAYELI CRUZ MÉNDEZ
VOCAL "F"

LIC. ANA MARIA OVANDO JERONIMO
VOCAL "G"

LIC. FRANCISCO JOSÉ MADRAZO MARENCO
ENLACE DEL CEPCI

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL INFORME ANUAL DE TRABAJO 2022 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AUTORIZADO CON FECHA JUEVES 18 DE MAYO DE 2023. -----